

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso en turno ordinario de traslado para la provisión de una plaza de Médico ayudante del Sanatorio «Profesor Gil Casares», de Santiago de Compostela (La Coruña).

Creada la plaza de Médico ayudante del Sanatorio «Profesor Gil Casares», de Santiago de Compostela (La Coruña), se convoca concurso, en turno ordinario de traslado para la provisión de la misma, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Podrán tomar parte en este concurso los Médicos ayudantes de este Patronato, integrados en el correspondiente Escalafón que se encuentren en situación de actividad o en expectación de destino, adjudicándose la plaza en turno de antigüedad.

2. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente Delegado de este Patronato y se presentarán en el Registro General de este Organismo o en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3. De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de noviembre de 1944, el concursante que resultare designado para desempeñar la plaza del presente concurso deberá permanecer en la misma durante el tiempo mínimo de un año, sin poder tomar parte en nuevos concursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1964.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, P. D., José Manuel Romay Beccaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir dos plazas de Botones.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero último, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Botones, una, para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, y otra, para el Centro Bibliográfico, con el haber anual de 11.220 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre para cada una y una remuneración anual, también para cada una, que podrá llegar a 3.000 pesetas.

El concurso-oposición se registrará por las siguientes normas:

Primera. Para tomar parte en el concurso-oposición se requieren:

- Ser español, varón, mayor de catorce años el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda. Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo o Centro Bibliográfico (Alfonso XII, número 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derecho de examen; también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando, a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición.

Tercera. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de poder recurrir conforme al artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta. En el «Boletín Oficial del Estado», en que se publica la relación antedicha, y al menos con quince días de

antelación, se determinará lugar, día y hora donde ha de celebrarse el concurso-oposición, como asimismo se determinará igualmente la composición del Tribunal.

Quinta. Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas: Único ejercicio: Escritura al dictado y ejercicio matemático sobre las cuatro reglas.

Séptima. En ningún caso podrá aprobarse a más de dos opositores.

Madrid, 1 de julio de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas (Técnico facultativo de Grado Superior).

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero último, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso para cubrir una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas (Técnico facultativo de Grado Superior) para el Laboratorio Central de Ensayos de Materiales de Construcción, con el haber anual de 42.060 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 121.600 pesetas. El concurso se registrará por las siguientes normas:

Primera. Para tomar parte en el concurso se requieren:

- Ser español, varón y no mayor de cuarenta y cinco años el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- Certificado que acredite el haber terminado con aprovechamiento todas las asignaturas que comprende la Licenciatura en Ciencias Químicas.

Segunda. Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán su solicitud en el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción (Alfonso XII, 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen; también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando, a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso.

Tercera. Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de poder recurrir conforme al artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta. En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica la relación antedicha, y al menos con quince días de antelación, se determinará: lugar, día y hora donde ha de celebrarse el concurso, como asimismo se determinará igualmente la composición del Tribunal.

Quinta. Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- El haber trabajado en centros de investigación aplicada, preferentemente relacionados con materiales de construcción.
- Tener conocimiento de las técnicas de difracción de rayos X con aparatos modernos, así como de otros métodos físicos de análisis.
- Poder traducir con soltura artículos científicos y técnicos redactados en idiomas alemán, francés e inglés.
- Hablar alguno de los tres idiomas citados anteriormente.

Sexta. El solicitante, que previa selección obtenga la plaza, deberá tener en cuenta que las funciones a realizar serán preferentemente las de experimentación e investigación relacionadas con los materiales de construcción, sin que esto constituya una limitación de funciones, ya que podrá asignársele cualquier otra dentro de la técnica de su título profesional.

Séptima. El elegido en este concurso tendrá conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al seleccionado.

Octava. En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 1 de julio de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales.